	FORMATO DE VERIFICACIÓN PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA	
Municipio de Neiva / Primero Neiva	FOR-GCO-01	Versión: 03 Vigente desde: Enero 6 de 2020

Numero Estudio Previo: 1216 - 1

Tipo de Contrato: _____

Tipo de Proponente Natural ___ Jurídica ____

N°		DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
1	✓	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓	
2		Certificado de Disponibilidad de Personal	✓	
3		Concepto de viabilidad de Inversión	✓	
4		Certificado Banco de Proyectos	✓	
		Estudios Previos	✓	
5		Resolución justificación contratación directa	✓	
6		Invitación a presentar propuesta	✓	
7		Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta	✓	
8		Certificado de Existencia y representación legal.	✓	
9	✓	Formato Hoja de Vida SIGEP ?	✓	
10	✓	Formulario Unico Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural	✓	
11	✓	Fotocopia de la Cédula	✓	
12	N.A	Fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 51 años)	N/A.	✓
13	✓	Fotocopia del RUT	✓	
14	✓	Certificado de Responsabilidad Fiscal	✓	
15	✓	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	✓	
16	✓	Consulta pasado Judicial	✓	
17	✓	Examen Ocupacional de ingreso	✓	
18	✓	Planillas del último pago al sistema de seguridad social o Certificado de afiliación a la eps y fondo de pensiones para trabajadores independientes por primera vez	✓	
19		Planillas de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo	✓	
20	✓	Certificación Bancaria	✓	
21	✓	Registro Nacional de Medidas Correctivas	✓	
22	✓	Manifestacion de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad	✓	
23	✓	Manifestación de no encontrarse incurso en conflictos de intereses	✓	
		Otros: Dependiendo de la naturaleza del Contrato.		
24	N.A	1. Tarjeta Profesional	—	
25	N.A	2. Vigencia de la Matrícula	—	
26		3. Certificaciones de Experiencia Específica ?	✓	
27		4. Certificado experiencia e idoneidad ?	✓	

Cumple Si ____ No ____

Encargado Revisión,

ABOGADO

28. ✓ Paz y Salvo Municipal ✓
29. ✓ Paz y Salvo Movilidad. ✓
30. ✓ Compromiso Anticorrupción ✓

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

31. ✓ Pantallazo Secop II ✓
32. Antecedentes Profesionales.

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : viernes, 22 enero 2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 986 FECHA DE DISPONIBILIDAD 22/01/2021 01:26:48 p.m. FECHA DE VENCIMIENTO 22/04/2021 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2021 **ESTADO: Confirmado**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	04408120208000201	0101	CASAS DE JUSTICIA EN OPERACIÓN	$ 11.200.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.200.000,00
			TOTAL:	$ 11.200.000,00			$ 11.200.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Lider Programa Presupuesto | Auxiliar Administrativo | VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: ML RODRIGUEZ

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
Municipio de Neiva Primero Neiva	FOR-GPOP-03	**Versión:** 01 Vigente desde: Enero 16 de 2019

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0089

Neiva, Enero 27 de 2.021

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el PROYECTO ***FORMULACIÓN FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA,*** *se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro: *2020410010137*

Fecha de registro: *15/09/2020*

Costo del proyecto: *$ 550.000.000,00*

Vigencia del proyecto: *31/12/2021*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Director de Prospectiva

Elaboró: Milton Sierra B

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Escaneado con CamScanner

Oficio T.H. No 0912

Neiva, 4 febrero 2021

Doctor
FAIVER HOYOS HERNANDEZ
Secretario de Gobierno
Alcaldía de Neiva (H)
Ciudad

Asunto:	Su oficio No 0080 del 26 de enero de 2021. Solicitud Certificado Disponibilidad de Personal

Cordial saludo:

Comedidamente damos respuesta al oficio del asunto, mediante el cual requiere se le certifique si existe en la planta global de personal del Municipio de Neiva, cuatro (4) Personas naturales, Con título de bachiller y aprobación tres (3) dos años de educación superior en pregrado de Derecho, Ciencias políticas, Administración Pública, Administración de Empresas, Ciencias Sociales y Humanas con experiencia general mínima de seis (6) meses,, para ejecutar el contrato cuyo objeto: **""CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LAS COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y CORREGIDURIAS DE LA CASA DE JUSTICIA DE LA SECRETARIA GOBIERNO DE NEIVA".**

Al respecto, Talento Humano de la Secretaría General del Municipio de Neiva, certifica que, en la Planta Global de Personal del Municipio de Neiva, no cuenta con Servidores Públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el Artículo 1 del Decreto 2209 del año 1998, el cual modificó el artículo 3 del Decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1° del Decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por el Secretario de Gobierno de Neiva.

Atentamente,

ALVARO MACIAS VILLARRAGA
Director Administrativo de Talento Humano

Proyectó:
Camila Victoria Ramirez H
Abogada T.H

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Municipio de Neiva / Primero Neiva	**ESTUDIOS PREVIOS**	
	FOR-GCO-04	**Versión: V8**
		Vigente desde: Enero 28 de 2021

Nº de Acta de Comité de Contratación		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES**	**Nº de Estudio Previo**	1216
Fecha de Aprobación		_____	**Fecha de Radicación**	12 MAR 2021

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO			
PRESUPUESTO ASIGNADO	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11.200.000)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	C	04408120208000201	0101	986
CONCEPTO DEL GASTO	CASA DE JUSTICIA EN OPERACION			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111601 - Asistencia de oficina o administrativa Temporal.			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)				
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA EN GOBERNAR DESDE Y PARA EL TERRITORIO			
SECTOR	JUSTICIA Y DEL DERECHO			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA			
INDICADOR DE BIENESTAR	RUTA EFECTIVA DE ACCESO A LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL			
META DE PRODUCTO	CASA DE JUSTICIA EN OPERACION			
INDICADOR DE PRODUCTO	CASA DE JUSTICIA EN OPERACION			
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL NEIVA			
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que una vez revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el plan de desarrollo " Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020 - 2023" aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el Código de Registro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal No. 2020410010137 Valor Presupuesto: $11'200'000 CDP No. 986 _____ DIRECTOR DE PROSPECTIVA			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: ___X___ ZONA RURAL: ___ MPIO: _____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: __ -ADOLESCENIA: __ -JUVENTUD: __ - ADULTOS: ___ -ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: __ -AFRO: ___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: ___ CUAL?:_____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	**Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en:** **http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/**			

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ -**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - **N/A: _X__**

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER [1]

La Constitucional de 1991, fue el impulso para el desarrollo de programas que tienen como objetivo garantizar el acceso al servicio de justicia, contemplado como un derecho fundamental, y también para descongestionar el sistema judicial en Colombia. Específicamente, el artículo 229 de la Constitución garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia, por su parte, el artículo 116 faculta al estado para otorgar a particulares la función de administrar justicia en ciertas circunstancias. Con el fin de garantizar derechos fundamentales se implementan las Casas de Justicia en Colombia, las cuales se conciben como centros interinstitucionales de orientación, referencia y atención para facilitar el acceso de la población de determinada sector a servicios de justicia formal y no formal. Allí los usuarios encuentran atención amable, integral, gratuita y una respuesta centralizada, ágil y oportuna, a sus inquietudes y requerimientos.

Como programa, se inició en el año 1995 por iniciativa del entonces Ministerio de Justicia y del Derecho, el día 17 de junio de 1995 fue acogido por el gobierno de Bogotá, con la implementación de la primera Casa de Justicia ubicada en Ciudad Bolívar, poco tiempo después se inaugura la segunda Casa de Justicia en Aguablanca - Cali.

En el año 2003, el Ministerio de Justicia y del Derecho se fusiona con el Ministerio del Interior y a partir de ese momento el nuevo Ministerio del Interior y de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Justicia, asume la Coordinación del Programa Nacional de Casas de Justicia, mediante el Decreto 200 del 3 de febrero del mismo año.

En el año de 2011, con la promulgación de la Ley 1444 de 2011, el Ministerio del Interior y de Justicia se escinde y se crea el Ministerio de la Justicia y el Derecho, que asume el manejo del Programa Nacional de Casas de justicia a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos mediante Decreto 2897 de 2011.

Reglamentario y Convencional. El Programa Nacional de Casas de Justicia se desarrolla a partir de lo estipulado en la Constitución Política (artículos 229 -113). Está regulado por el Decreto 1477 de 2000, en el cual se destacan los objetivos fundamentales, los servicios, las entidades participantes y las responsabilidades de cada una de ellas. Ante la necesidad de incorporar nuevos elementos para la proyección y sostenibilidad del Programa Nacional, se firma el 29 de julio de 2005 el Convenio Nacional para la Puesta en Marcha del Programa Nacional de Casas de Justicia. Por su parte, el Decreto 2897 de 2011 asigna las funciones a la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, entre éstas, las relacionadas con el Programa.

Las Casas de Justicia son Centros Interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esta definición se ratifica en el Convenio Nacional.

En las Casas de Justicia, las personas de la comunidad reciben una respuesta centralizada, mediante la intervención coordinada de las diferentes entidades tanto del orden nacional como local que hacen presencia en la casa, buscando principalmente la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos.

Otro propósito es coordinar y apoyar la política pública de acceso a la Justicia por medio de los modelos de Justicia formal y

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

alternativa para ser implementada a Nivel Municipal y/o Distrital a través de las Casas de Justicia.

Un objetivo es ser el Programa líder en el tema de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y modelo de articulación de las Entidades que hacen parte del mismo y trabajan el acceso a la justicia, consolidando un portafolio de oferta de servicios, prestado con estándares de eficiencia y calidad.

En el Municipio de Neiva, la Casa de Justicia atiende diariamente población de escasos recursos de las comunas 6, 7 Y 8 del Municipio de Neiva, en donde las diferentes entidades que prestan su servicio como lo son: Comisaria de Familia, Inspección de Policía, Fiscalía Local No 12, ICBF, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Trabajo, Juez de Paz, Departamento de Psicología y Consultorio Jurídico, brindan asistencia y orientación en la garantía de derechos, acompañamiento en el uso de los servicios de justicia formal, participación y pedagogía ciudadana que contribuyen a la construcción de una convivencia pacífica.

Por otra parte, dando cumpliendo a las preceptos constitucionales establecidos en su artículo 339 y siguientes de nuestra Constitución Política de Colombia; en concordancia con la Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, mediante la cual las entidades territoriales deben elaborar o construir un plan de desarrollo como un instrumento técnico que le permita al alcalde materializar y convertir en realidad las propuestas contenidas en el programa de gobierno inscrito en la Registraduría y que mayoritariamente fue respaldado por los ciudadanos, el Gobierno del Municipio de Neiva mediante Acuerdo 008 del 2020, adopta el Plan de Desarrollo Municipal "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz – 2020-2023".

Conforme a lo anterior se crea la Línea Estratégica: Primero Neiva, en Gobernar Desde y para el Territorio, Sector: Gobierno Territorial, estableciendo como Meta de Producto: Fortalecimiento de la Justicia Administrativa Local de Neiva, por lo cual, la Secretaría de Gobierno requiere fortalecer la Casa de Justicia del Municipio de Neiva, donde acuden diariamente población de escasos recursos de las comunas 6, 7 y 8 del Municipio de Neiva, con el propósito de que sean atendidas y tramitadas sus necesidades o que se les preste asistencia y orientación en sus asuntos, en cada una de las distintas entidades que prestan su servicio como la Comisaria de Familia, Inspección de Policía, Fiscalía Local No. 12, ICBF, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Trabajo, Juez de Paz, Departamento de Psicología y Consultorio Jurídico con el fin de que se realice un servicio social y acompañamiento a la población objetivo.

Para el efecto, nace la necesidad de contratar a cinco Personas Naturales con formación en educación media con título de bachiller por medio de la figura de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, para que ejecute el siguiente objeto contractual "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LAS COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS DE LA CASA DE JUSTICIA DE LA SECRETARIA GOBIERNO DE NEIVA

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD (2)

Dadas las anteriores consideraciones, en la presente vigencia fiscal se requiere contratar una Persona Natural con formación en educación media con título de bachiller, para que realice las actividades en la Casa de Justicia, en el marco de las competencias asignadas a la dependencia.

Para el efecto, se requiere la celebración de un Proceso de Contratación Directa en los términos y condiciones legales, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, y el Decreto 1082 del 2015, en el cual se contrate la Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, intuito persona, que demuestre idoneidad, en procura de cumplir el objetivo propuesto.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
OBJETO (4)	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LAS COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS DE LA CASA DE JUSTICIA DE LA SECRETARIA GOBIERNO DE NEIVA.**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** • **Obligaciones generales:** • **1.**El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.

3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.

5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.

6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.

7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.

8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

9. prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

- **Obligaciones específicas:**

1. Apoyo en la recepción y la sistematización de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias que se tramiten en la Inspección de Policía urbana y comisaria de familia ubicada en la casa de justicia de Neiva.
2. Apoyo para la sistematización y actualización del inventario de procesos que tiene a cargo la Inspección de Policía urbana y comisaria de familia ubicada en la casa de justicia de Neiva.
3. Apoyo a recepción y manejo de la documentación que llega a Inspección de Policía urbana y comisaria de familia ubicada en la casa de justicia de Neiva.
4. Apoyo en la actualización de las bases de datos (Registro de archivos de información) Inspección de Policía urbana y comisaria de familia ubicada en la casa de justicia de Neiva.
5. Apoyo en la organización de archivo de documentos de la Inspección de Policía urbana y comisaria de familia ubicada en la casa de justicia de Neiva.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN [6] Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa
					x

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN [6]

Ley 1150 de 2007,

- Artículo 2; Numeral 4; **Contratación Directa**. Literal H; Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
- Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Acorde con la naturaleza del contrato que respecta, el proceso administrativo contractual a realizar o ejecutar por parte del Municipio de Neiva, es el de la modalidad de selección de contratación directa, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, acorde con los cuales, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario en este caso, que haya obtenido previamente varias ofertas.

Adicionalmente a lo anterior, se deja constancia que el presente proceso de contratación no está sujeto a tratados internacionales o tratados de libre comercio.

ANALISIS DEL SECTOR [7]

Sector Aplicable: Asistencia de oficina o administrativa Temporal.

Perfil: Persona Natural con formación en educación básica media con título de bachiller.

Experiencia: con experiencia mínima de seis (6) meses en entidades públicas y/o privadas.

A. ASPECTOS GENERALES (excepto contratos de prestación de servicios)
B. ESTUDIO DE LA OFERTA (excepto contratos de prestación de servicios)
C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
1079-2020	$6.750.000	4 meses	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA LÓGÍSTICA, SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO DE LA CASA DE JUSTICIA DE NEIVA	CONTRATACIÓN DIRECTA	MUNICIPIO DE NEIVA
741-2019	$16.000.000	10 Meses	"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA Y COMISARIAS DE FAMILIA DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA"	CONTRATACIÓN DIRECTA	MUNICIPIO DE NEIVA

Para Prestación de servicios diligencie:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Método forma de Pago usado:
Mensualidades vencidas

Promedio

Observación:

El tipo de remuneración recomendada para el presente contrato se determinó teniendo en cuenta que el contratista debe presentar un informe de actividades pactadas a ejecutar son realizadas por parte de la supervisión de forma mensual, por lo anterior la cancelación de los honorarios por la prestación de los servicios, se realiza una vez aprobadas y certificadas las actividades

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$1.600.000	Siete (7) meses	$11.200.000

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO [8]

El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000.oo)M/CTE 3) Un pago final proporcional a las actividades desarrolladas hasta el acta de terminación del contrato.

Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

El presente contrato no requiere liquidación conforme el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, solo bastará la presentación del informe final de actividades previo visto bueno del supervisor del contrato u ordenador del gasto.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$1.600.000	Siete (7) meses	$11.200.000

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR [9]

REQUISITOS JURÍDICOS

Perfil: Persona Natural con formación en educación básica media con título de bachiller

- **Experiencia General:** con experiencia mínima de seis (6) meses en entidades públicas y/o privadas.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 32 Núm. 3 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*, de todas maneras la entidad verificará que la persona que se contrate este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se requiere que acredite "IDONEIDAD Y EXPERIENCA"

Para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del proponente a través de los siguientes documentos:

1. Formato Hoja de Vida
2. Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural
3. Fotocopia de la Cédula
4. Fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 51 años)
5. Fotocopia del RUT
6. Certificado de Responsabilidad Fiscal
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
8. Consulta pasado Judicial
9. Examen Ocupacional de ingreso
10. Planillas del último pago al sistema de seguridad social o Certificado de afiliación a la eps y fondo de pensiones para trabajadores independientes por primera vez
11. Planillas de último pago de aportes parafiscales (si está obligado a ello) o paz y salvo
12. Certificación Bancaria
13. Registro Nacional de Medidas Correctivas
14. Manifestación de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

15. Manifestación de no encontrarse incurso en conflictos de intereses
16. Tarjeta Profesional (SI APLICA)
17. Vigencia de la Matricula (SI APLICA)
18. Certificaciones de experiencia especifica (SI APLICA)
19. Certificado experiencia e idoneidad

REQUISITOS TÉCNICOS
REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
EVALUACIÓN TÉCNICA
EVALUACIÓN ECONÓMICA

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (10)

- **De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:**

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	**Menor Precio**	N.A.
2	**Calidad**	N.A.
3	**Ponderación calidad y precio**	N.A.
4	**Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio**	N.A.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES (11)

Mediante el Decreto 682 de 2014, "MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE NIEVA", modificado por el Decreto 134 de 2016, y este a su vez modificado por el Decreto 0108 de 2021, en su artículo primero se estableció que la etapa de maduración o elaboración de estudios previos recae sobre las Secretarías de Despacho, Direcciones, entre otras, así como también las etapas contractual y pos contractual (de ejecución. Liquidación y pos liquidación).

La etapa precontractual para el gasto de inversión se desconcentró y se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación, facultado para adelantar todos los actos administrativos dirigidos a realizar el proceso de selección y suscripción de los contratos o convenios.

LUGAR DE EJECUCIÓN (12)	Casa de Justicia – Dirección de Justicia - Secretaría de Gobierno - Municipio de Neiva.
PLAZO (13)	Siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
ANTICIPO (14)	SI ____ NO__X___ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (15)	El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 1.600.000.oo) M/CTE 3) Un pago final proporcional a las actividades desarrolladas hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes. El presente contrato no requiere liquidación conforme el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, solo bastará la presentación del informe final de actividades previo visto bueno del supervisor del contrato u ordenador del gasto.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA (16)	INTERVENTORÍA: SI _____ NO _____ SUPERVISIÒN: SI, Director de Justicia o su designado.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO (17)

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección:

MATRIZ DE RIESGOS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Afectación de equilibrio económico del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		La dependencia elaborará el estudio de mercado que será constatado por el ordenador del gasto	Cuando se elabore el estudio previo
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	no se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		Inspección por parte del supervisor	Mensual

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS [18]

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". En este sentido se establece que en la entidad territorial no existen antecedentes de siniestro en este tipo de contratos, por lo tanto, no será exigible mecanismo de cobertura de riesgos.

Analizando la naturaleza del objeto a desarrollar y conforme a las actividades las cuales se programan de manera periódica (mensual) bajo la coordinación del jefe de la dependencia, no se considera riesgos de incumplimiento. De otro lado, el perfil exigido tanto en la idoneidad como la experiencia, son garantías para la adecuada ejecución, evitando su siniestralidad.

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y		X

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

anticipado			seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.		X

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO ([19])

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI			
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI			
Estados AELC	SI			
Costa Rica	SI			
Unión Europea	SI			
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI			
Decisión 439 de la CAN	SI			

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva,

C.C.

FAIVER HOYOS HERNÁNDEZ
Secretario de Gobierno

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ALFONSO	**SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)** GAMBOA		**NOMBRES** HENDRY LUCIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C (●) C.E () PAS () No. 1075306434	**SEXO** F (●) M ()	**NACIONALIDAD** COL. (●) EXTRANJERO ()	**PAÍS**
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE ()	**NÚMERO**		**D.M**
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA: DÍA 21 MES 08 AÑO 1997; PAÍS: Colombia; DEPTO: Huila; MUNICIPIO: NEIVA	**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA** CRA 34 A N 8 A-75 CASA; PAÍS: Colombia; DEPTO: Huila; MUNICIPIO: NEIVA; TELÉFONO: 3183978745; EMAIL: hlag97@gmail.com		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BASICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico con profundización en pedagogí
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X — MES 12 AÑO 2014

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés		X			X			X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD Concejo de Neiva	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS**
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** secretariaconcejodeneiva@gmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 27 MES 02 AÑO 2020		**FECHA DE RETIRO** DÍA 27 MES 11 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ARCHIVO CONTRATO Nº 052 DE 2020	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN** Cl 14 n 1g-02

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD universidad surcolombiana	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS**
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** archivocentral@usco.edu.co
TELÉFONOS 8754753	**FECHA DE INGRESO** DÍA 23 MES 01 AÑO 2020		**FECHA DE RETIRO** DÍA 30 MES 06 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO auxiliar de archivo prestacion de servicios de apoyo	**DEPENDENCIA** archivo central		**DIRECCIÓN** avenida pastrana borrero cra 1

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SHOFAR C.E.A S.A.S	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS**
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 01 MES 07 AÑO 2018		**FECHA DE RETIRO** DÍA 19 MES 10 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO MERCADEO Y PUBLICIDAD	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**

SODIMAC COLOMBIA S.A		X	
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 09 **MES** 03 **AÑO** 2016		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 10 **MES** 12 **AÑO** 2017
CARGO O CONTRATO VENDEDOR	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ✕ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento

Hendry Luis Alfonso Gamboa
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Hendry Julia Alfonso Gamboa

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1075306434 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Huila	Neiva

Dirección	Teléfonos
Cra 34A #8A-75	3183978745

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Lucero Gamboa Garzón	36190965	Madre
Luis Enrique Alfonso Rodriguez.	12121084	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	19.200.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 19.200.000 -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Falabella	Ahorros	11609016 3003	Neiva	0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Hendw Jesús Alonso Bombos
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Neiva, Huila - 27-01-2021.
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.306.434
ALFONSO GAMBOA
APELLIDOS
HENDRY LUCIA
NOMBRES

Hendry Lucia Alfonso
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-AGO-1997
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

09-SEP-2015 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900100-00753572-F-1075306434-20151006 0046785807A 1 44431164

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14738542997

(415)7707212489984(8020) 000001473854299 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 5 3 0 6 4 3 4	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1075306434	2 0 1 5 0 9 0 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALFONSO	GAMBOA	HENDRY	LUCIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CR 34 A 8 A 75 BRR LA INDEPENDENCIA

42. Correo electrónico: hlag97@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 9 7 8 7 4 5	3 1 6 3 3 1 3 7 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 0 0 1 2 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																									
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 02 / 10 : 54: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALFONSO GAMBOA HENDRY LUCIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de enero de 2021, a las 10:06:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1075306434
Código de Verificación	1075306434210127100614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 159546986

WEB
09:57:20

Bogotá DC, 27 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENDRY LUCIA ALFONSO GAMBOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075306434:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:50 AM horas del 27/01/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1075306434

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Salud Ocupacional del Huila Limitada - IPS
Prestador: 4100101149
Dirección: Calle 13 #5-34, Neiva - Huila - Colombia.
Teléfono: PBX: (8) 8722063 | (8) 8721353
Email: siau.soh@gmail.com

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR



INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de impresión: 2020/01/15 03:01:03 pm
Paciente: HENDRY LUCIA ALFONSO GAMBOA
CC: 1075306434
Edad: 22 Años
Género: Femenino
Tipo de evaluación: Ingreso

Número de ingreso: 000202
Empresa contratante: PARTICULARES
Empresa usuaria: PARTICULAR
Cargo: CONTRATISTA
Fecha: 2020-01-15
Ciudad: 001 - HUILA > NEIVA

PRUEBAS DE APOYO DIAGNÓSTICO

P: PARACLÍNICOS
- VISIOMETRIA OCUPACIONAL
- EXAMEN MÉDICO DE INGRESO
 - ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

L: LABORATORIO CLÍNICO

V: VACUNAS

CERTIFICADO DE APTITUD

Concepto ocupacional: APTO
Concepto Énfasis osteomuscular: SIN PATOLOGÍA

RECOMENDACIONES GENERALES

✓ DEBE USAR RX PERMANENTE
✓ BAJAR DE PESO.
✓ USO DE GAFAS PERMANENTES.

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

✓ USO PERMANENTE DE RX OPTICA
✓ HIGIENE POSTURAL
✓ USO DE E,P,P.
✓ PAUSAS ACTIVAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciados en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atenciónd onde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de SALUD OCUPACIONAL DEL HUILA.

Firma del especialista:

MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA
MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE TRABAJO Y MEDICINA LABORAL
Tarjeta prof. # R.M. 1150/11 L.S.O. 008/15

Código de verificación
563-JUP31

Firma del trabajador:

HENDRY LUCIA ALFONSO GAMBOA
CC: 1075306434

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo documento de Identificación (NIT, TI, CE, CC, PA, CD)	37. Número del documento de Identificación	38. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)

39. Ubicación

Dirección	Teléfono Fijo

Correo Electrónico	Municipio / Distrito	Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identidad.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS.
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [x] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 13. Movilidad: [] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado: [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento.
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad (CN, TI, CE, CD, RC, CC, PA, SC)	Número del documento de identidad	Sexo (Femenino, Masculino)	Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)	42. Fecha (D D M M A A A A)

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado (Código)	45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [] 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [x] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [x] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [x] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [x] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institución o de oficio
Hendy Julia Alfonso Gamboa	

IX. ANEXOS

- [x] 56. Anexo copia del documento de identidad: CN RC TI CC PA CE CD SC — Cantidad: 1 — TOTAL: 1
- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio	Código del Departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de Radicación (D D M M A A A A)	69. Fecha de Validación (D D M M A A A A)

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento	Número de documento de identidad	71. Firma del Funcionario

Observaciones:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta le veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capitulo VII del formulario.

Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Sticker procesamiento
Pablo Vivas	Sanitas OFICINA NEIVA RECIBIDO POR FECHA 27/5/2024 HORA	

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo
NIT. 800.251.440-6

No. de Radicación	Fecha de Radicación
	24 01 2024

134593880

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen
A. Afiliación X B. Reporte de Novedades	A. Individual: - Cotizante o Cabeza de Familia ✓ B. Colectiva D. De Oficio; - Beneficiario o Afiliado adicional C. Institucional	A. Contributivo ✓ B. Subsidiado

4. Tipo de Afiliado	5. Tipo de Cotizante	Código
A. Cotizante X B. Cabeza de Familia C. Beneficiario	A. Dependiente B. Independiente X C. Pensionado	(a registrar por la EPS) 03

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
alfonso	Gamboa	Henry	Inca

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CN TI CE CD RC CC X PA SC	1075306434	Femenino ✓ Masculino	21 08 1997

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
	Tipo F N M Condición T P		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización - IBC
—	Proveniv.	908526

18. Residencia

Dirección	Teléfono Fijo
Cr 9 34A # 8A 75 La Independencia	

Teléfono Celular	Correo Electrónico
3183978745	hlag97@gmail.com

Municipio / Distrito	Zona	Localidad / Comuna	Departamento
Neiva	Urbana ✓ Rural		Huila

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
CN TI CE CD RC CC PA SC		Femenino Masculino	D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Datos Complementarios

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento	29. Parentesco
B1			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B2			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B3			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B4			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B5			Femenino Masculino	D D M M A A A A	

	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo	31. Discapacidad Condición	32. Datos de Residencia Municipio/Distrito	Zona	Departamento	Teléfono Fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional (a registrar por la EPS)
B1		F N M	T P		Urbana Rural			
B2		F N M	T P		Urbana Rural			
B3		F N M	T P		Urbana Rural			
B4		F N M	T P		Urbana Rural			
B5		F N M	T P		Urbana Rural			

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C	Sanitas global	313 13545
B		
B		
B		

OFIXPRES

- Original: EPS - 1a Copia: EMPLEADOR - 2a Copia: AFILIADO -

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

HENDRY LUCIA ALFONSO GAMBOA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.075.306.434**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Enero del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

*En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, **¿por qué?** porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.*

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CUENTA DE AHORRO TRADICIONAL** con número **116090163003** con fecha de apertura **2016-03-15** de titularidad del (la) señor(a) **Hendry Lucia Alfonso Gamboa** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **1075306434**, a la fecha se encuentra **ACTIVA**.

Se expide a los Veintiseis (26) días del mes de enero de 2021, a solicitud del consumidor financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A

NUC - 0BD4451874D9

ia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

onsulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2021 10:11:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075306434 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

e conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **19250**

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú udadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de c corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Neiva, a los 27 días, del mes 01, de 2021

Hendry Luis Alfonso Gamboa
Nombre y firma del Representante Legal

DECLARACIÓN DE NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El suscrito Hendry Lucia Alfonso Gamboa, identificado con cédula de ciudadanía número 1075306434 de Neiva (H). En mi calidad de contratista oferente de prestaciones de servicios de apoyo a la Alcaldía del Municipio de Neiva, bajo la gravedad de juramento declaro que conozco y entiendo las posibles situaciones-causales de conflicto de interés ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA y doy fe de que *NO tengo filiación o relación causal de conflicto de interés que pueda impedirme contratar con el MUNICIPIO DE NEIVA.*

Hendry Lucia Alfonso Gamboa

C.C 1075306434 de Neiva

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa

Escuela Normal Superior de Neiva

Con acreditación de Calidad y Desarrollo otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 1556 del 8 de Julio de 2006 y con Reconocimiento Oficial de la Alcaldía de Neiva, según Resolución No. 076 del 25 de Marzo de 2003, Aprobación del Programa de Formación Complementaria, Resolución No 8109 de Septiembre 14 de 2010 otorgada por el M.E.N.

Confiere a:

Hendry Lucia Alfonso Gamboa

T.I. 97082104678 de Neiva (H)

El Título de:

Bachiller Académico

Con profundización en Pedagogía

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media según los planes y programas vigentes.

FAMILIA DIOS PATRIA
SUPERIOR
ESCUELA NORMAL DE NEIVA

Dado en Neiva (Huila), el 05 de Diciembre de 2014

Acta General de Graduación No. 198

Libro 03 Folio 77 del 05 de Diciembre de 2014

Rector

Secretaria

Este Diploma no requiere Registro en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

CERTIFICA:

Que ALFONSO GAMBOA HENDRY LUCIA, Código No 20152142430 identificado(a) con C.C.1075306434 de Neiva, cursa el séptimo semestre del Programa: CIENCIA POLITICA en el segundo período académico de 2020. El horario establecido de clases es lunes a viernes de 6:00 a 8:00 a.m, 6:00 a 10:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 M.

Este Programa Académico está aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Registro SNIES 101598.

Neiva, 29 de Enero de 2021

LILIA SUSANA DIAZ CHARRIS
DIRECTORA
CENTRO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

Viernes, 29 de Enero de 2021 - Hora 11:38

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE NEIVA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en esta Secretaría la ciudadana HENDRY LUCIA ALFONSO GAMBOA Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.306.434 de Neiva (H), prestó sus servicios profesionales y de apoyo a la Gestión como Auxiliar Administrativo de Archivo en la oficina de Archivo del Concejo de Neiva, según contrato No. 052 del 26 de Febrero de 2020

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 11.700.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Nueve (09) meses
FECHA DE INICIO:	27de Febrero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de Noviembre de 2020
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

Dada en Neiva, el primero (01) días del mes de Febrero de Dos mil veintiuno (2021).

LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA

EL JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

UNA VEZ REVISADOS LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTA OFICINA

HACE CONSTAR

Que HENDRY LUCIA ALFONSO GAMBOA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.306.434 de Neiva, prestó sus servicios de apoyo para la gestión documental y organización de historias laborales dentro del grupo de Archivo Central de la Universidad Surcolombiana, mediante Contrato de Prestación de Servicios número CPS-312-A2020, del 23 de enero al 30 de junio de 2020.

Obligaciones:

- Apoyar la organización de historias laborales (clasificación, foliación, marcado de carpetas y cajas, actualización del (FUID)10). Apoyar la elaboración y actualización del Inventario Documental (FUID) del Archivo central.
- Realizar seguimiento al programa de conservación.
- Presentar informe mensual del cumplimiento de ejecución de las actividades establecidas en el contrato.
- Reportar oportunamente al líder del Proceso, alguna anómala que pueda afectar la realización de las actividades asignadas.
- Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos puesto bajo su cuidado.
- Cumplir Con el codigo de Ética del Archivista, establecido por el Archivo General de la Nación.
- Responder por los equipos de oficina, elementos y documentos de archivo a su cargo.
- Al finalizar el contrato hacer entrega oportuna del inventario en el formato FUID,
- las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada.

Neiva, 03 de septiembre de 2020.

CHRISTIAN CAMILO LUGO CASTAÑEDA

Proyectó: Carolina Rojas

Vigilada Mineducación

	SHOFAR C.E.A. S.A.S NIT. 900997489-0 Resolución 2698 Del 2016 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NEIVA Resolución 2571 Del 2017 MINISTERIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO: GA-CL-15
	Certificaciones	VERSIÓN: 01
		Página 1 de1

CERTIFICA

Que la señora, HENDRY LUCIA ALFONSO GAMBOA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.075.306.434 DE NEIVA, laboro en la empresa desempeñando el cargo de MERCADEO Y PUBLICIDAD desde el día 1 de julio del año 2018, hasta el día 19 de octubre del año 2018, realizando una excelente labor, con un contrato laboral a término indefinido.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Neiva a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

ALEJANDRO PABON MARIN
C.C. 1.075.276.540
DIRECTOR

SODIMAC corona

SODIMAC COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

Que el(a) Señor(a) HENDRY LUCIA ALFONSIO GAMBOA identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.075.306.434 laboró con contrato a término indefinido desde el 9 de marzo del 2016 hasta el 10 de diciembre de 2017, desempeñándose como VENDEDOR devengando un salario de DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($209.800).

La presente certificación se expide con destino a QUIEN INTERESE, en Neiva los 16 dias del mes de diciembre 2017.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA BARRERA ROA
Coordinadora Gestión Humana
Homecenter Neiva
SODIMAC COLOMBIA S.A.

Hendry Lucio Alfonso Gamboa
1.075.306.434

ALCALDIA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

POSESION / CONTRATACION

No. 426214

Fecha Exp.: 04/02/2021

Cédula: 1075306434

Avaluo:

Nombre: **HENDRY LUCIA ALFONSO GAMBOA**

Dirección: **K 34A 8A 75**

Valido para: **P O S E S I O N / C O N T R A T A C I O N**

Valido Hasta: **31 de marzo de 2021**

(415)7709998000506(8020)1075306434(3900)0000426214(96)20210204

FUNCIONARIO RESPONSABLE

elcy ortiz

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 0

Fecha : 03/04/2021 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 07:25:11 Pag. : 1
Identidad: 1075306434 Propietario: ALFONSO GAMBOA HENDRY LUCIA

	C O N C E P T O	Nro Registro	Fecha	Valor

T O T A L E S T A D O D E C U E N T A ---------- >

ELABORADO POR :CAICEDO ANDRADE ANDRES

NOTA: A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
ALCALDIA NEIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO
CIUDAD

Hendry Lucia Alfonso Gamboa, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente contrato de prestación de servicios.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del municipio de Neiva, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el contrato de prestación de servicios.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el contrato de prestación de servicios nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.

6. Nos comprometemos a acatar el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, saber de su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 días del mes de enero de 2021

Hendry Lucia Alfonso Gamboa.
Firma
Nombre: Hendry Lucia Alfonso Gamboa.
Cargo:
Documento de Identidad: 1075306434

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste | UTC -5 8:08:24 | HENDRY LUCIA ALFO...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Configuraciones de Perfil

Id de página: 14005862 Ayuda

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Género	
Cargo	
Título	
Nombre completo	
Nombre y apellido	HENDRY LUCIA ALFONSO GAMBOA
Código del empleado	
Tipo de documento	
Número de documento	
Fecha de emisión	
Expedido por	
Fecha de expiración	
Dirección	
Código postal	
Estado	
Municipio	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	hlag97@gmail.com
Teléfono	
Celular	3183978745
Número de fax	

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito